INFORME DE SECRETARIA. ***50001311000120210022400****. Villavicencio, primero (1) de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase Proveer.*

La Secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la parte actora no allegó prueba de las comunicaciones remitidas a la demandada, prueba del correo por medio del cual las envió y remitió la demanda, los anexos y del auto admisorio de la demanda; se le ***REQUIERE*** *con ese fin, para de esa manera constatar el cumplimiento de la notificación en debida forma.*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Art. 6 y 8 del Decreto 806 de 2020.

Ahora bien, como quiera que de la lectura de los documentos obrantes en el expediente, se evidencia que al parecer existe un conflicto delicado entre las partes y que puede afectar los derechos fundamentales de la niña EMILY RODRIGUEZ SANCHEZ, se dispone ***REMITIR*** *de manera* ***INMEDIATA*** *copia de la totalidad del expediente para ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -****ICBF,*** *a fin de que se aperture el correspondiente proceso de restablecimiento de derechos, si a ello hubiere lugar.* ***OFICIESE.***

Póngase en conocimiento de la ***Defensora de Familia del ICBF adscrita al despacho*** *lo anterior para lo de su competencia*

Atendiendo a lo antes expresado por el momento no se decretarán las visitas provisionales solicitadas por la parte demandante y se previene a las partes para que se sometan a los tratamientos sicológicos necesarios a través de sus EPS a fin de buscar alternativas de resolución del conflicto emocional que los aqueja y que puede afectar considerablemente a la menor EMILY RODRIGUEZ SANCHEZ.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 105 del 04 /NOVIEMBRE /2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria